

A C T A N o 1 . 9 8 8 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, los señores Ministros doctores Carlos Gerardo Gonzalez, Ariel Gustavo Coll y Jorge Talagañis Urquiza, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que en virtud de lo establecido en el Art.29^o, inc.10^o de la Ley Orgánica Judicial, se han dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1^o) No 333/95, por la que se le concede a la Dra. Elba González de Taire la licencia correspondiente a la Feria Judicial Ordinaria de 1994, en forma parcial, desde el 28 de setiembre ppdo. hasta el 6 del corriente mes y año, inclusive, prorrogando en consecuencia el usufructo de los nueve días restantes, 2^o) No 334/95, por la que se prorroga, por razones de servicio los días que se le adeudan de la Feria Judicial Ordinaria/94 (17 días), a la agente Gabriela Rodriguez Rosado, 3^o) No 335/95, por la que se le prorroga, por razones de servicio, la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de julio del corriente año (14 días), al Oficial Superior de Segunda Nelson Omar Recalde, 4^o) No 342/95, por la que se prorroga por razones de servicio, los días que se le

adeudan de la Feria Judicial Ordinaria de 1994 a la Escribiente Mayor Teresa de Jesús Gómez, disponiendo que los mismos sean usufructuados durante el transcurso del año laboral, 5o) No 343/95, por la que se prorroga por razones de servicio, la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de julio del año en curso, a la Escribiente Mónica Susana Dambra hasta el día 5 de noviembre, y concedérsela desde el día 6 al 19 de noviembre del corriente año, inclusive, 6o) No 344/95, por la que se prorroga por razones de servicio, la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de julio del corriente año, a la licenciada Luisa Acuña de Castrillón, disponiendo que la misma sea usufructuada durante el transcurso del año laboral, 7o) No 345/95, por la que se le concede al Oficial Principal José Luis Ramírez, la Feria solicitada desde el 25 de setiembre ppdo. hasta el 6 del mes y año en curso, inclusive (12 días); prorrogando en consecuencia, los 16 días restantes, disponiendo que los mismos sean usufructuados durante el transcurso del año laboral, 8o) No 346/95, por la que se le concede a la Oficial Principal Irma N.Espinoza la licencia compensatoria de la Feria Judicial Ordinaria de 1994 del 2 hasta el 20 del corriente mes y año, inclusive (19 días); prorrogando, en consecuencia los días restantes (21 días) disponiendo que los mismos sean usufructuados durante el transcurso del año laboral, 9o) No 347/95, por la que se le concede a la señora Jefe de Departamento Haydeé Parola de Rojas, licencia por Art.11o del Régimen vigente, a partir del 9 de



Cde. ACTA No 1988.-

setiembre pasado y hasta el 9 de diciembre del año en curso, inclusive, 10o) No 341/95, por la que se faculta a la Secretaria de Superintendencia a otorgar 3 dias de ~~asueo~~ al personal que se encontrara afectado al Acto Electoral del dia 1o de octubre del corriente año, según Resolución No 29/95 de Superintendencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Oido lo cual y leidas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Jornadas de Capacitación Judicial para Periodistas y Medios de Prensa. Vistos: la necesidad de instrumentar cursos que permitan un conocimiento indispensable de la actividad jurisdiccional, por parte de periodistas y medios de prensa, tendiente a facilitar la labor informativa con el conocimiento de los elementos de la técnica jurídica que resultan necesarios para reflejar con precisión la tarea del Poder Judicial; que deviene en consecuencia necesario organizar en el curso del presente año, unas Jornadas de Capacitación Judicial para periodistas y medios de prensa, el cual estará a cargo del Centro de Capacitación Judicial del Poder Judicial de la Provincia, otorgándose a quienes concurren a la totalidad de las Jornadas una acreditación especial como "Cronista Judicial". Por todo ello, ACORDARON: 1) Encomendar al Centro de Capacitación Judicial la organización de las Primeras Jornadas de Capacitación Judicial para Periodistas y Medios de Prensa, la cual deberá llevarse a cabo en el transcurso del corriente año.

2) El programa a desarrollarse deberá versar sobre aspectos básicos de los procesos judiciales, organización del Poder Judicial y del Ministerio Público; 3) Quienes obtengan 100% de asistencia serán acreditados como "Cronistas Judiciales" ante este Poder del Estado; 4) Cúrsese la invitación pertinente a todos los medios de prensa de la Provincia, para que la hagan conocer a sus periodistas, y al Sindicato de Prensa de Formosa; 5) Quienes se encuentren cursando carreras de Comunicación Social podrán asistir en calidad de oyentes; 6) Facúltase a la Presidencia de este Superior Tribunal de Justicia a resolver cualquier situación no prevista. TERCERO: Municipalidad de la ciudad de Formosa (Departamento Ejecutivo) s/remisión Ordenanza No 3217/94. Visto la Ordenanza No 3217/94 remitida por la Municipalidad de la ciudad de Formosa a este Excmo. Superior Tribunal de Justicia, en la que por su Art. 1º se autoriza al Alto Cuerpo a hacerse cargo de la Parquización y Mantenimiento de la Plazoleta Central ubicada en la Avenida 25 de Mayo en el tramo comprendido entre las calles Deán Funes y Padre Patiño, por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente Ordenanza y habiendo sido dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Formosa, el 22 de noviembre de 1994, ACORDARON: Tener presente la autorización otorgada por la Municipalidad mencionada y a todos los efectos dar intervención a través de la Secretaría Administrativa, a la Oficina de Infraestructura del Poder Judicial. CUARTO: Señor Presidente de la Sala III

Cde. ACTA No 1988.-

del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dr. Juan Ramón Saettone s/Pedido (Nota No 5.378/95 -Sup.). Visto la nota de referencia, en virtud de la cual el Magistrado mencionado se dirige al Alto Cuerpo, a fin de solicitar se contemple la posibilidad a la mayor brevedad posible, de designar el personal idóneo y necesario para cubrir las vacantes producidas en esa Sala, por traslado del Dr. Felipe Abel Roda y jubilación de la señorita Adelaida Gómez, y Considerando: el informe de la Secretaría de Superintendencia en el que pone en conocimiento que ya se ha convocado un aspirante de la lista de profesionales para cubrir el cargo vacante del Dr. Felipe Abel Roda, y lo dispuesto en la Resolución No 351/95, en la que consta la contratación de los servicios del Sr. Rodolfo Thomas Vázquez, a fin de ser afectado a la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo, ACORDARON: Atento a que Presidencia tomara los recaudos necesarios para la cobertura de los cargos vacantes, objeto de la presente solicitud, aprobar lo actuado. QUINTO: Señora Directora de la Escuela No379, Dña. Nélida E.P.de Beterette s/Pedido. Visto la nota presentada por la señora Directora de la Escuela No 379, por la cual solicita al Alto Cuerpo su valioso aporte para los alumnos que egresan de esa Casa de Estudios, consistente en la provisión de cinco (5) medallas recordatorias a los efectos de ser otorgadas como distinción al Mejor Alumno promovido del último curso, ACORDARON: Hacer lugar a lo peticionado por la Escuela referida. SEXTO: Venturini, Nelsi Ana s/

Recurso de Apelación Calificación Anual. Visto los autos: "Venturini, Nelsi Ana s/Recurso de Apelación Calificación Anual", Expte.No 27-FoNo 281-Año: 1995 (Superintendencia), en el que consta el Recurso de Apelación de la agente mencionada, de la calificación que se le otorgara en el rubro "Eficacia", fundamentando su agravio en la diligencia que pusiera siempre en las tareas realizadas y en las formas de llevarlas a cabo, como así también por su colaboración con toda otra tarea que sea necesaria en forma permanente y constante, considerando en consecuencia injusta la calificación que se le impusiera, ACORDARON: Atento a los agravios que fundamentaron el Recurso de Apelación interpuesto, y no conmoviendo éstos los parámetros tenidos en cuenta para el otrogamiento de dicha calificación, no ha lugar al Recurso impetrado. SEPTIMO: Señora Secretaria Relatora, Dra. Maria Isabel O.de Tourne-
mine s/Pedido (Nota No 5.452/95). Visto la nota presentada por la funcionaria mencionada en su carácter de Instructora del Sumario caratulado: "Oficial Manassero, Alberto Rubén s/Sumario Administrativo", Expte.No 03-Fo No 9-Año: 1995, por la que solicita autorización a los fines de usufructuar por segunda vez, la prórroga correspondiente, en razón de que no se hubieron cumplido con la totalidad de las medidas instructorias en el referido Sumario, ACORDARON: Ampliar el plazo oportunamente otorgado por treinta (30) días a partir del día 9 de octubre del corriente año, a los efectos de la sustanciación del Sumario caratulado: "Oficial Manassero, Alberto Rubén s/Sumario



Cde. ACTA No 1988.-

Administrativo", Expte.No 3-Fo No 9-Año: 1995, en un todo de acuerdo por lo dispuesto en la normativo vigente aplicable al caso. OCTAVO: Señor Juez Subrogante del Juzgado de Instrucción y Correccional No 2, Dr. Rolando Alberto Cejas s/Pedido (Nota No 5.319/95). Visto la nota referida por medio de la cual el Magistrado mencionado, solicita la asignación de dos agentes para que cumplan funciones administrativas en el Juzgado de Instrucción y Correccional No 2 (que subroga), fundamentando tal petición por haber sido trasladada la Oficial Superior de Segunda, Teresa Dorado de Palomar, el usufructo de la licencia por maternidad de la Escribiente Graciela Sánchez de López Uriburu, y la proximidad del turno del mes de octubre, ACORDARON: Tener presente. NOVENO: Señor Jefe de Servicios, Compras y Suministros, Germán Nicasio Ibañez; Señora Jefe de Tesorería, Dora Angélica Centurión; Señora Jefe del Servicio de Sueldos, Angélica Cecilia Aguero; Señor Jefe de Patrimonio, José Carlos Flores s/Pedidos (Notas Nos 886, 887, 888 y 889/95. Visto las notas referidas por las cuales los agentes mencionados plantean al Alto Cuerpo, formal Recurso de Reconsideración y Apelación en Subsidio, contra lo dispuesto en la Acordada No 1984 de este Tribunal, y Considerando: que fundamentan sus agravios en que han sido reconocidos tardíamente sus derechos legítimos a sus jerarquizaciones, situación ésta que deviene vulneratoria y discriminatoria de sus derechos en tanto y en cuanto el ascenso se otorga a partir del 1o

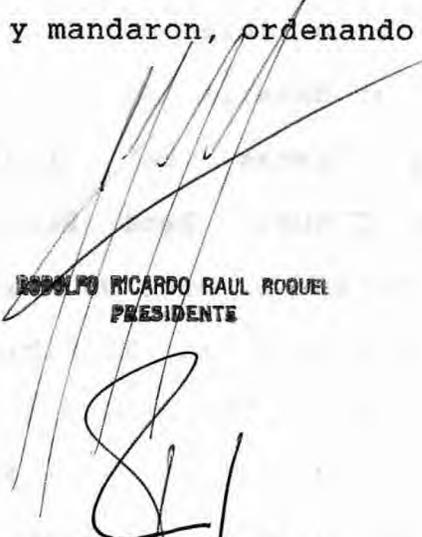
de enero de 1996, cuando hubiera correspondido otorgarlo retroactivamente en el Acta No 1952, cuando se jerarquizó a los señores Jefe de División y a los Oficiales Superiores de Primera, ACORDARON: Considerando que las razones de oportunidad de las jerarquizaciones son de resorte exclusivo de este Superior Tribunal de Justicia, no ha lugar de lo solicitado. DECIMO: Informe de Presidencia sobre licencias concedidas durante el mes de agosto del corriente año (Conforme Acuerdo No 1812, punto 14. En este estado el señor Presidente informa que, de conformidad a las facultades conferidas por Acuerdo No 1812, punto 14o, ha concedido durante el mes de agosto del corriente año las siguientes licencias: Por Maternidad: 1ra. Parte: a la Auxiliar de Segunda Juana Pérez de Velázquez, a la Escribiente Sánchez de López Uriburu, a la Auxiliar Nidia Gauto de Segovia, a la Auxiliar de Segunda Nilda Bareiro de Flores; -2da. Parte: a la Auxiliar de Segunda Mercedes Samaniego, a la Escribiente Mayor Rosa Pinto, a la Jefe de Departamento Norma Beatriz Esper; Por Art. 22o: a la Auxiliar de Segunda Nilda Bareiro de Flores; Por Art. 23o Historia Clínica: a la Oficial Auxiliar Nancy Beatriz Céspedes, a la señora Juez, Dra. Elida Carnero de Niveyro, a la señora Secretaria, Dra. Martha González de Bykaluk, al Oficial Auxiliar José María Quintana, a la Auxiliar de Primera Miguel Angel Aguirre, a la Auxiliar de Segunda Irene Jara, al Auxiliar Lucio Ernesto Insfrán, a la Oficial Mayor María Mottura de Escobeiro; Ferías: Ordinaria/94: A la Escribiente Mayor Graciela Centurión de Berenfeld, a



Cde. ACTA No 1988.-

la Auxiliar de Segunda Maria Elisa Battaglia de Olmedo, a la Escribiente Mirtha Toledo de Kraupner, a la Oficial Mayor Jorgelina Alvarenga de Stechina, a la Escribiente Mayor Mirian Nuñez de Cortéz, a la Oficial Superior de Primera Maria Angélica Agüero, a la Jefe de Despacho Verónica Priewe, al Oficial Auxiliar Nazario Rojas y a la Oficial Auxiliar Constantina Blanas de Kontos; Ordinaria/91: Jefe de Despacho Claudio René Benítez; Julio/93: A la Señora Juez, Dra. Belkys E. Díez de Cardona; Julio/95: Al agente Claudio Fantín y al Escribiente Felipe Severo Britos; Resolución: No253/95, prorrogar la licencia compensatoria de la Feria Judicial de julio/95 y conceder a partir del 1º al 14 de agosto a la Oficial Principal Ilda Rosa Caballero de Cañiza, No 298/95, conceder al Dr. Humberto R. M. Asprelli diez (10) días de la Feria Judicial Ordinaria/94 y prorrogar la de julio del año en curso, por razones de servicio, ACORDARON: Tener presente y aprobar. DECIMO PRIMERO: Audberto Martínez López s/Baja por Fallecimiento (Nota No 914/95-Adm.-). Visto la nota referida mediante la cual la señora esposa del ex-agente de este Poder Judicial, Audberto Martínez López solicita su baja por fallecimiento, y Considerando: Que con la Partida de Defunción que acompaña acredita las circunstancias invocadas hecho ocurrido el día 26 de setiembre del corriente año, como así también solicita se liquiden a su favor los importes correspondientes a diferencias de haberes, proporcional del Sueldo Anual Complementario,

vacaciones no gozadas y cualquier otro emolumento que le pudiera corresponder, ACORDARON: 1o) Dar de baja al Señor Audberto Martínez López a partir del día 27 de setiembre del corriente año, y 2o) Dar intervención a Secretaria Administrativa a todos sus efectos. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
PRESIDENTE



Dr. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO



CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO



JORGE TALAGANIS URQUIZA
MINISTRO